



**DISPONE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO,
A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE
SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

PUBLICO EXENTO N° 7344

SANTIAGO, 29 de Diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y, la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N° 8, del 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere adquirir artículos de escritorio correspondientes a papeleros, cordel plástico y lápices de tinta, destinados a stock de bodega de Oficina de Administración de Insumos, de la División Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de proporcionar estos artículos a los funcionarios del MINVU.
- b. Que, mediante SELICO N° 837/2025 autorizado por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos de la División Administrativa del MINVU, con fecha 24 de noviembre de 2025, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, la presente contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, debido a que corresponde a una adquisición para el año 2026, debido a la disponibilidad de recursos por saldos, por lo que se realiza compra para la eficiencia en el uso de los recursos públicos, que formarán parte del stock de bodega.
- d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes muebles que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.
- e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si

las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-302-COT25, publicada entre los días 04 al 10 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del producto de la especie.
- g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-250-COT25, se presentaron once (11) cotizaciones, recibidas, a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los proveedores: COMERCIAL STORE 360 SpA, RUT N° 77.327.173-9; COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ALTO PIRQUE LIMITADA, RUT N° 77.933.159-8; AMINORTE S.A., RUT N° 99.533.780-0; JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ, RUN N° 7.695.706-1; IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMMB SpA, RUT N° 77.461.733-7; MANGOSHOP SpA, RUT N° 78.072.135-9; TRANSPORTES, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN GROUP SpA, RUT N° 77.743.075-0; SOLUCIONES INTEGRALES RICHARD EUGENIO CORRALES PEREZ SpA, RUT N° 76.173.599-3; COMERCIALIZADORA REICOL SpA, RUT N° 76.356.855-5; COMERCIALIZADORA DALAS SpA, RUT N° 77.835.096-3; y, COMERCIALIZADORA CG SpA, RUT N° 78.045.755-4.
- h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por el funcionario Ricardo Rosales Zurita de la División Administrativa del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 11 de diciembre de 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con el oferente, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 11 de diciembre de 2025, adjunta a la presente resolución.
- j. Que, la cotización del proveedor COMERCIAL STORE 360 SpA, RUT N° 77.327.173-9, contiene la oferta de la especie por el monto de \$2.540.483.- (Dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para los bienes de la especie.
- k. Que, el proveedor COMERCIAL STORE 360 SpA, RUT N° 77.327.173-9, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 12 de diciembre de 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- l. Que, la Orden de Compra N° 587-853-AG25 se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- m. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para los gastos asociados a la compra mencionada en el considerando a.; por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-302-COT25 y la cotización del proveedor COMERCIAL STORE 360 SpA, RUT N° 77.327.173-9, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORIZÁSE la adquisición de materiales de escritorio, al proveedor COMERCIAL STORE 360 SpA, RUT N° 77.327.173-9, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-853-AG25, por el monto de \$2.540.483.- (Dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular, a la funcionaria Paulina Carcenac Mariángel; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Osvaldo Pino Arrué.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de

\$2.540.483.- (Dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, distribuido de la siguiente manera: \$2.465.513.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos trece pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 001; y , \$74.970.- (Setenta y cuatro mil novecientos setenta pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007. Ambos al Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- VII. PÁGUESE al proveedor COMERCIAL STORE 360 SpA, RUT N° 77.327.173-9, el monto total de \$2.540.483.- (Dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
		26/12/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2550	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	001 (Materiales de Oficina)
2549	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	007 (Materiales y Útiles de Aseo)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
 Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
 Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
 Sección Partes y Archivos – DIVAD.
 Oficina Administración de Insumos.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7344**

Timbre: **ofojrimqm9**